



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2005- "Año de homenaje a Antonio Berni"

BUENOS AIRES, 04 MAY 2005

**CIRCULAR D.R./I. N° 08**  
**SEÑORES ENCARGADOS**  
**REGISTROS SECCIONALES**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

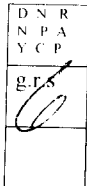
REF: Expte. N° 20462-05

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección General Administrativa de Infracciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Dirección Nacional el 07 de Marzo de 2002 y su Addenda del 27 de Noviembre de 2002, ratificado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por Resolución M.J.S. y D.H. N°151/03 de fecha 20 de Agosto de 2003 y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el Decreto N° 105/03 del 3 de Febrero de 2003.

En relación a la Nota N° 7147 -DGAI-2005 del mes de Abril del año en curso, ingresada en esta Dirección Nacional bajo expediente de referencia, se informa a los Registros Seccionales que los Certificados de Libre Deuda con la firma de los siguientes agentes, no tendrán validez a partir de la fecha de la remisión. A saber:

CASAL, MARIANO  
CEPEDA, EMA  
GALFRASCOLI, ROXANA  
GONZALEZ, MARIA CRISTINA  
LAFFLITTO, JORGE A.  
LAVERGNE, JUAN CARLOS  
MARINARO, CLAUDIA  
MARINARO, GRACIELA  
MERA, CRISTIAN  
OMONTE, ROBERTO  
PIÑEIRO, DANIEL  
RODRÍGUEZ, EDGARDO  
RODRÍGUEZ, FERNANDO  
TOLABA, SONIA  
TRIAS, ALFONSO  
YARRUS, GABRIEL

Saludo a Uds. atentamente.



RICARDO BERGER  
SECRETARIO GENERAL